

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 11 DEL CONTRATO MARCO No. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CD-MCM-2025-00014
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
CONTRATO MARCO	202400058
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el quince (15) de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	11
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$205.179.604) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar: Un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$76.681.826) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: Un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$158.319.629) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

CLAUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Adicionar: Un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$69.117.598) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO No.11:	QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$509.298.657) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.11:	Quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400058, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el Museo Casa de la Memoria y su Área de Influencia”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$69.117.598) IVA incluido, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El quince (15) de enero de 2025, entre EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-MCM-2025-00014, cuyo objeto es “Contrato

Interadministrativo de mandato sin representación para realizar el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia”, con una duración desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por valor del contrato de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$644.230.905) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

- D.** El dieciséis (16) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025 y un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$205.179.604) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CD-MCM-2025-00014.
- E.** El ocho (08) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$76.681.826) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CD-MCM-2025-00014.
- F.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- G.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058.
- H.** El diez (10) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 11 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$158.319.629) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CD-MCM-2025-00014.

- I. El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J. El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058.
- K. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	31/12/2024
202400058-5-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$605.859.445	1/01/2025
202400058-9	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$173.178.123	1/01/2025
202400058-10	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$48.608.307	14/01/2025
202400058-11	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$205.179.604	16/01/2025
202400058-12	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$513.529.858	26/02/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-16	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400058-17	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$158.319.629	10/06/2025
202400058-16-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$676.185.757	16/06/2025
202400058-12-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$6.781.823.520	25/06/2025
202400058-15-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$3.779.627	27/08/2025
202400058-18	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$257.224.820	1/09/2025
Total		\$40.864.651.880	

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008652, la Supervisión de la orden de servicio No.11 del Contrato Marco No. 202400058 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$69.117.598) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CD-MCM-2025-00014.

M. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CD-MCM-2025-00014
Disponibilidad Presupuestal	2025000076
Registro Presupuestal	2025001147
Centro de costos	33334
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$69.117.598
Requerimiento No.	20251000318

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$69.117.598) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No.202400058.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 11 del Contrato Marco No. 202400058.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios


JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño - Profesional Universitario - Contabilidad – Sub. Admin. Y Financiera 

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.